



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Doña Ana Vélez-Blanco López López (PP).

Concejales

- D. Adrián Martínez García (PP)
- D^a. Laura Miravete Gea (PP)
- D^a. Sonia Robles López (PP)
- D^a. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Pedro Pérez-Hita López (PP)
- D. Diego Romero Pintor (PP)
- D^a. Juana Jiménez Iglesias (PSOE)
- D^a. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- D^a. Ana Martínez Pérez

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 09:03 horas del día 31 de marzo de 2025, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Ana Vélez-Blanco López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. **Expediente 2025/409840/005-900/00001. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco para el ejercicio 2025.**

La Alcaldesa, Doña Ana María López López, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“VISTO el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto Municipal que tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, se ha redactado con sujeción a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) y las Bases de Ejecución

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6wKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	25/04/2025 09:27:23
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6wKD9m86Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

no contienen disposiciones que modifiquen lo legislado para la administración económica del Estado, ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades distintas al presupuesto.

VISTO asimismo que el presupuesto contiene la Memoria explicativa y los documentos que se enumeran en el art. 166 del TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de Abril, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	638.000,00 €
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.600,00 €
CAP.3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.465,10 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.862,39 €
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.602.927,49 €
CAP.6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.602.927,49 €

PRESUPUESTOS DE GASTOS		
CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	818.578,26 €
CAP.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	561.680,06 €
CAP.3	INTERESES	3.100,00 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.769,17 €
CAP.5	FONDO CONTINGENCIA	0,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.460.127,49 €
CAP.6	INVERSIONES REALES	142.800,00 €
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	25/04/2025 09:27:23	
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	24/04/2025 14:07:44	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	142.800,00€
CAP.8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.602.927,49 €

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL)."

Por parte de la Presidenta de la Corporación se pregunta al grupo Socialista que si quiere hacer alguna intervención, a lo que contestan que no.

No hay más intervenciones

El Ayuntamiento Pleno, con 9 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (7 votos a favor PP y dos abstenciones del PSOE) aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2. **Expediente 2024/409840/001-700/00001. Declaración, si procede, de la extinción de la concesión demanial para la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones sitas en la Zona Recreativa del Pinar del Rey de Vélez Blanco.**

La Alcaldesa, Doña Ana María López López, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

"VISTO que, por Acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, en sesión de carácter extraordinaria, de fecha 21/11/2018, que aprobó el expediente de concesión demanial, para la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones sitas en la Zona Recreativa del Pinar del Rey de Vélez Blanco.

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	25/04/2025 09:27:23	
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	24/04/2025 14:07:44	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VISTO que, por Acuerdo de pleno de fecha 4/02/2019, se adjudicó la concesión a favor de BIENVENUM, S.L., con CIF B47787569.

VISTO que, posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2021, se autorizó la cesión/subrogación de la presente concesión a favor de la mercantil MUNDO INDALUM10, S.L.U., con CIF B47790183, asumiendo esta la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión, contrayendo idénticas responsabilidades.

VISTO que el Informe de fecha 20/10/2023 de la policía Local en el que se pone de manifiesto el mal estado en el que se encuentran las instalaciones del Pinar del Rey y el incumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, al que se acompaña un reportaje fotográfico.

VISTO que, el Informe técnico emitido en fecha 19/04/2024, referencia 24-4098T0015, en el que se dispone el incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación por el concesionario.

VISTA el Acta de la Policía Local de fecha el 22/07/2024, en el que se hace constar el mal estado de la piscina y las instalaciones que la rodean, así como informes de fechas 24/07/2024, que ponen de manifiesto el mal estado, así como la posible realización de obras no autorizadas y posibles irregularidades en materia urbanística.

VISTA la Providencia propuesta de Alcaldía de fecha 24/07/2024 en la que se propone que se proceda a la resolución de la concesión demanial existente en las instalaciones del Pinar del Rey y se proceda a tramitar el expediente a tal fin a la vista del incumplimiento de las obligaciones del concesionario.

VISTO el Informe de Secretaría de fecha de 24 de julio de 2024 sobre procedimiento para llevar a cabo la extinción de la concesión demanial.

VISTO que, por Acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, en sesión de carácter ordinaria, de fecha 25/07/2024, se aprueba el inicio del expediente de extinción de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES SITAS EN LA ZONA RECREATIVA DEL PINAR DEL REY DE VÉLEZ BLANCO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA, expediente CD 01/2018 por REVOCACIÓN, por haber incumplido el adjudicatario sus obligaciones de conformidad con lo informado por la Policía Local, así como por el informe emitido por el Arquitecto Técnico, que constan en la parte expositiva del acuerdo, siendo por tanto la causa de resolución imputable al concesionario.

Se acusa recibo de la notificación por parte del concesionario con fecha de 12.08.2024.

VISTO que, Mediante Registro de Entrada nº 2411, y en fecha 29/08/2024, por parte de DOÑA ALMUDENA DE LA FUENTE DE LAS HERAS, abogado en ejercicio del ICAM, colegiado nº 55.164, en nombre de la mercantil MUNDO INDALUM 10, SL, con CIF nº B-47790183, se presenta alegaciones al acuerdo de pleno antes referenciado.

VISTO que, con fecha de 22.11.2024 y mediante Registro de Entrada núm. 3219, el Servicio de Asesoramiento en Materia de Contratación de la Diputación Provincial de Almería, remite informe sobre la revocación de la concesión en la que se concluye que “procedería la desestimación de las alegaciones formuladas por la entidad concesionaria ya que es de su exclusiva responsabilidad ejecutar las obras de conservación y mantenimiento de los elementos e instalaciones que se señalan están deteriorados por la gestión, uso y explotación que hace del bien concesionado, amén de que ha quedado acreditado los incumplimientos muy graves por parte del concesionario en el cumplimiento de sus obligaciones, facultando la revocación de la concesión demanial otorgada”.

VISTO que, mediante escrito de fecha 19/08/2024, registro de entrada nº 2317, se presentó escrito por Dña. Almudena de la Fuente de las Heras, con DNI 08033789G, en representación de la mercantil MUNDO INDALUM10, SL, solicitando personarse en el procedimiento en representación de la interesada y que se facilite copia íntegra de los documentos que componen el expediente administrativo.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	25/04/2025 09:27:23
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco		Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones			Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VISTO que, con fecha de 29.10.2024 se dicta Decreto de Alcaldía nº339/2024, en el que se le concede el acceso al expediente. La notificación se cursa con fecha de 29.10.2024 y es aceptada ese mismo día, si bien no se vuelve a dar plazo para la presentación de alegaciones a la vista ya del expediente completo. Por ello, se da trámite de audiencia al concesionario, MUNDO INDALUM10, S.L.U, por plazo de 10 días adicionales, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

VISTO que consta en el expediente acuse de recibo de la notificación, con resultado rechazada, por lo que el trámite se entiende efectuado.

VISTO que el informe emitido por la Secretaria-Interventora Acumulada, con fecha de 24.02.2025.

A tal fin, se considera que se ha tramitado conforme a ley el expediente para proceder a la resolución del contrato de concesión demanial del Pinar del Rey y poner fin a dicha situación de mal estado de las instalaciones e incumplimiento de las obligaciones por el concesionario, MEDIANTE LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN, por incumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego que rige la concesión, de conformidad con la cláusula cláusula 32 del pliego así como en los ART. 32 y 33 de la LBELA y 68 RBELA.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- A la vista de los informes emitidos por la Jefatura de Policía Local, el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento en Materia de Contratación de la Diputación Provincial de Almería, así como el presente informe, **DESESTIMAR** las alegaciones efectuadas por DOÑA ALMUDENA DE LA FUENTE DE LAS HERAS, abogado en ejercicio del ICAM, colegiado nº 55.164, en nombre de la mercantil MUNDO INDALUM 10, SL, con CIF nº B-47790183.

SEGUNDO.- Declarar la extinción de la concesión demanial para la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones sitas en la Zona Recreativa del Pinar del Rey de Vélez Blanco, siendo la causa de la misma la revocación, por haber incumplido el adjudicatario sus obligaciones de conformidad con lo informado por el Arquitecto técnico y por la Policía Local en sus informes, por el Servicio de Asesoramiento en Materia de Contratación de la Diputación Provincial de Almería, así como por la Alcaldía en su providencia, donde se acredita el incumplimiento del concesionario de sus obligaciones establecidas en el pliego que rige la concesión.

TERCERO.- Declarar que no procede la fijación de indemnización alguna, habida cuenta de que la revocación es por causa imputable al concesionario.

CUARTO.- La empresa adjudicataria está obligada a continuar el frente de la explotación durante un plazo de seis meses, a fin de que la explotación no se vea interrumpida durante el periodo de tiempo necesario para la adjudicación de una nueva concesión. Transcurrido este periodo, la empresa adjudicataria deberá abandonar y dejar libre la instalación en el plazo de treinta días en condiciones óptimas de limpieza, conservación y ornato público de todos sus elementos, de conformidad con la cláusula 32 del PCAP.

Serán revertibles a esta Administración todos los bienes objeto de la concesión que constan en la documentación que rigen la misma, de conformidad con los pliegos y el informe Ref. 18-4098T0168 que consta en el expediente y que se remitirá al concesionario. Todos los bienes deberán revertir a esta Administración en estado adecuado y condiciones óptimas de conservación, limpieza y ornato público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y al concesionario, con indicación de los recursos que procedan.

No hay intervenciones.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	25/04/2025 09:27:23
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

El Ayuntamiento Pleno, con 9 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (7 votos a favor del PP, y dos abstenciones del PSOE) aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se levantó la sesión a las 09:10 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Ana María López López

Fdo. Ana Martínez Pérez

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	25/04/2025 09:27:23
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/moyjaMAE7aBf6WKD9m86Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

